

Rechazan, pero acatan resolución del INE

# Las ministras Ortiz y Esquivel niegan haber violado equidad

Por Tania Gómez  
mexico@razon.com.mx

Las ministras y aspirantes a continuar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel, rechazaron la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto a que ambas habrían violado el principio de equidad en la contienda judicial en el arranque de sus campañas.

Esto, luego de que la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó que los eventos que encabezaron cada una de ellas el pasado 30 de marzo fueron violatorios de las reglas de equidad de la contienda, al usar recursos privados para la realización de foros establecidas en la norma electoral.

En el caso de Ortiz Ahlf, inició su campaña en el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), mientras que Esquivel Mossa acudió al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, donde participó en el evento denominado "Diálogos por la transformación de la justicia en México".

Loretta Ortiz informó que acatará las medidas cautelares dictadas por el órgano

**LA COMISIÓN** de Quejas considera que las también aspirantes a seguir en la SCJN usaron recursos indebidos; la primera alista recurso; la segunda dice que árbitro no tiene atribuciones

## MOLESTAS

Las ministras reaccionaron a la resolución del árbitro electoral.



“**RESPECTO A** la supuesta infracción a las reglas de equidad en la contienda debo señalar que, una vez más, se equivocan. No obstante, acataré (...) evaluaremos la viabilidad de impugnar

**LORETTA ORTIZ**  
Ministra de la SCJN

respecto a eliminar las publicaciones que hizo en redes sociales del evento.

Asimismo, aseguró que el INE “una vez más se equivoca” al señalar que violó las reglas de equidad de la elección judicial.

Recordó que en el inicio del proceso



“**EL INE** no tiene la atribución de determinar si existe o no una violación a la ley electoral. Esa responsabilidad corresponde al TEPJF, una vez que el proceso de investigación concluya”

**YASMÍN ESQUIVEL**  
Ministra de la SCJN

electoral, el instituto intentó limitar la difusión del proceso electoral, al tiempo que advirtió que evaluará con su equipo jurídico la viabilidad de impugnar dicha determinación.

En el caso de Yasmín Esquivel, quien se

adelantó a eliminar de sus redes sociales las publicaciones del acto en el que participó el 30 de marzo, la Comisión de Quejas determinó que no proceden medidas cautelares, pues las publicaciones denunciadas ya no estaban en línea, por lo que se trató de hechos consumados.

Asimismo, fue señalada de uso indebido de recursos públicos debido a la grabación de un video en las instalaciones de la SCJN, en el que se promocionaba su candidatura y su evento de inicio de campaña. También, por vulneración al interés superior de la niñez por la aparición de menores de edad, así como por propaganda electoral impresa en material diferente al aprobado.

Al respecto, la ministra rechazó el fallo al argumentar que el INE no tiene atribuciones para determinar si existe o no una violación a la ley electoral.

“Esa responsabilidad corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una vez que el proceso de investigación concluya”, aseguró.

Las ministras Esquivel y Ortiz, así como Lenia Batres, libraron en marzo pasado una investigación por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por presuntos actos anticipados de campaña.

# Rechaza Ortiz violar las reglas del proceso

NADIA ROSALES

La ministra Loretta Ortiz indicó que evaluará si impugna la medida cautelar que el domingo pasado le dictó el INE para que elimine de redes sociales las publicaciones alusivas a su arranque de campaña, el pasado 30 de marzo, pues podría violar las reglas de equidad de la contienda.

Pese a que dijo que acatará la orden de la Comisión de Quejas y Denuncias, indicó que evaluará con su equipo jurídico la viabilidad de impugnar la determinación.

Ortiz señaló que el INE se equivocó al indicar que con el evento haya infringido las reglas de equidad que determinó el árbitro electoral.

“Respecto a la supuesta infracción a las reglas de equidad en la contienda que

el INE me atribuye, debo señalar que, una vez más, se equivocan, como ocurrió cuando intentaron limitar la difusión del proceso judicial electoral”, apuntó.

La ministra de la Corte, allegada al Gobierno y su partido, aseguró que en el proceso se ha apegado a la legalidad, equidad y transparencia.

En tanto, el equipo de la ministra Yasmín Esquivel señaló que el INE carece de atribuciones para determinar la violación de una ley electoral.

“El INE no tiene la atribución de determinar si existe o no una violación a la ley electoral. Esa responsabilidad corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una vez que el proceso de investigación concluya”, apuntó.

# INE declara IMPROCEDENTES medidas cautelares: *Yasmín Esquivel Mossa*



KARIME LIBIEN

**L**a ministra *Yasmín Esquivel Mossa* señaló que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedentes ejercer medidas cautelares por una denuncia en su contra.

"Ante algunas versiones que se han difundido aclaramos que el INE resolvió que son improcedentes las medidas solicitadas respecto a la candidatura de *Yasmín Esquivel Mossa*", indicó la campaña de la candidata.

Recordó que "el INE no tiene la atribución de determinar si existe o no una violación a la ley electoral. Esa responsabilidad corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una vez que el proceso de investigación concluya".

La Comisión de Quejas resolvió ayer sobre una denuncia contra el evento de arranque de campaña de *Esquivel*, el pasado 30 de marzo en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

Los consejeros declararon improcedente adoptar medidas cautelares por un video en *TikTok* sobre su acto de arranque de campaña.

El proceso de sustanciación continuará en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Las campañas arrancaron el pasado 30 de marzo y culminarán el 28 de mayo.

*Yasmín Esquivel* es ministra en funciones y candidata a integrar la nueva Suprema Corte, cuyos togados electos por voto popular tomarán protesta el 1 de septiembre.

La denuncia resuelta fue presentada por *Carlos Enrique Odriozola Mariscal*, candidato a ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra de las ministras *Yasmín Esquivel Mossa* y *Loretta Ortiz*, esta por recibir apoyos en especie del SNTF y del SME, respectivamente.

La ministra de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) y candidata a permanecer en el cargo, *Yasmín Esquivel*, declaró que los candidatos en funciones no solicitarán licencia para llevar a cabo sus campañas proselitistas, ya que esto detendría la impartición de justicia en el máximo órgano judicial.

"Lo importante aquí es cumplir con la función como ministra de la Corte porque de lo contrario se desintegraría el quorum. Entonces se detendría la justicia en caso de que

pidiéramos licencia para llevar a cabo las campañas", dijo.

La ministra *Esquivel Mossa* reconoció que las dos actividades "a veces se ven muy justos los horarios", sin embargo, reiteró no habrá solicitud de licencia.

"Por esa razón es que no hemos pedido licencia porque se desintegraría lo que es el quorum en el pleno de la Corte al faltar tres ministras y se desintegrarían también las salas al no estar presentes. Entonces, lo que es importante es cumplir puntualmente con la función y también con los vecinos y vecinas de todo nuestro país", advirtió.

En lo que van de las campañas electorales judiciales que iniciaron el 30 de marzo, sólo la ministra *Lenia Batres Guadarrama*, quien también se encuentra en campaña para conservar su puesto, se ausentó el pasado 9 de abril, lo que impidió que se llevara a cabo la sesión de la Segunda Sala de la SCJN.

Las elecciones judiciales, en las que participan las tres ministras identificadas con el partido *Morena*: *Lenia Batres Guadarrama*, *Yasmín Esquivel Mossa* y *Loretta Ortiz Ahlf*, ha ocasionado que destinen parte de su tiempo no laboral a sus campañas electorales.

